

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0064/19**

**VISTO:**

Las inquietudes planteadas por los vecinos, respecto de la implementación de medidas de seguridad por exceso de velocidad vehicular, en diferentes arterias de nuestra ciudad cabecera; y

**CONSIDERANDO:**

Que es facultad de este Cuerpo considerar las peticiones comunitarias, más aún cuando se tiende a garantizar la seguridad vial y proteger la vida de conductores y peatones.

Que las lomadas, cartelería y otras medidas, contribuyen a la precaución de la circulación de los vehículos.

Que existen calles, que por sus características, posibilitan que los conductores se desplacen a mayor velocidad.

Que es de suma necesidad, la implementación de dispositivos reductores de velocidad, en diferentes arterias de la localidad.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCION:**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de las áreas ===== correspondientes, analice la posibilidad de colocar un dispositivo de reducción de velocidad, que considere oportuno, en las siguientes arterias de nuestra ciudad:

- Avenida Fuertes, entre 9 de abril y G. Aranda
- Rubén Álvarez, entre José Hernández (calle 18) y calle 20
- Guillermo Aranda, entre Costa y Av. Fuertes
- 25 de mayo, entre Belgrano y Sarmiento
- Uslenghi, entre El Gaucho y Martín Fierro

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de abril de 2019.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0020/19**